



PICA, 13 FEB 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional del Municipio, Artículo 31 y el artículo 65 letra K.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 28 de junio de 2021, mediante cual se nombra a don Ivan Manuel Infante Chacón, Alcalde de la comuna de Pica.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 30 de junio del 2021, el cual se establece la subrogancia del alcalde y de las jefaturas de direcciones y unidades operativas del municipio.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°037 de fecha 24 de enero del 2022, mediante el cual modifica el decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 30 de junio del 2021, solo en el numerando 2, letra h) Control interno, designado una cuarta subrogancia.
- 6.- El nuevo Reglamento interno Municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 29 de Julio de 2021.
- 7.- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a instrucciones emanadas del consejo de Transparencia, todas las Oficinas dependientes de la Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pica, deben aclarar el presupuesto anual con el que funciona cada una de ellas.
- 2.- En lo concerniente al presupuesto municipal 2023, aprobado en la sesión Ordinaria N°034 de fecha 06 de diciembre de 2022, los montos asignados a cada una de las Oficinas dependientes de la Administración Municipal.



GOBIERNO DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, los montos de las oficinas que a continuación se indican, correspondientes a la Administración Municipal año 2023.

UNIDAD DE TRABAJO PRESUPUESTO AÑO 2023	
OFICINA DE TURISMO	\$ 30.000.000.-
OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 8.000.000.-
OFICINA DE FOMENTO AL EMPLEO Y CAPACITACIÓN	\$ 5.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.



ELBA DEL CARMEN CAYO RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE


JTG/HGF/MVS
DISTRIBUCIÓN

-Administración Municipal
-Of. partes